de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA: 2021-00579
PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ALEJANDRINA PAREDES, Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Atendiendo el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual formula recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto fechado al 24 de enero de 2022, por medio del cual se rechaza la demanda, debe indicar este Operador Judicial, que no se hace necesario darle trámite al mismo, habida cuenta, que mediante auto del 27 del mismo mes y año, se dejó sin valor ni efecto el auto que hoy se recurre, pues, con proveído anterior, se había admitido la demanda.-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
8 DE FEBRERO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d432da0fce73b873523a2ab4002728a5a7b4f1b521da154e710f08b42afd582
Documento generado en 07/02/2022 09:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica